

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

DECIMOSEPTIMA Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción I, cuarto, quinto y sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Decimoséptima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

INCLUSIONES

CATALOGO

GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

ENFUVIRTIDA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4269	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg Envase con 60 frascos ampula con liofilizado y 60 frascos ampula con 1.1 ml de agua inyectable; 60 jeringas de 3 ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana.	Subcutánea Adultos: 90 mg (1 ml) cada 12 horas. Niños y adolescentes de 6 a 16 años: 2 mg/kg de peso corporal, 2 veces al día. Dosis máxima 180 mg (2 ml) cada 24 horas.

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA**ESTROGENOS CONJUGADOS-MEDROXIPROGESTERONA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1509	GRAGEA Cada gragea de color marrón contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Cada gragea de color azul contiene: Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg Acetato de medroxiprogesterona 5.000 mg Envase con 28 grageas, 14 grageas de color azul y 14 grageas de color marrón.	Terapia de reemplazo hormonal.	Oral Iniciar con las grageas marrón una diaria durante 14 días y continuar con las grageas azules una diaria durante 14 días.

PROGESTERONA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4217	PERLA Cada perla contiene: Progesterona 200 mg Envase con 14 perlas	Terapia sustitutiva. Síndrome premenstrual. Prevención de aborto	Vaginal, oral Adultos: 200 mg al día

GRUPO 13. NEUMOLOGIA**TIOTROPIO BROMURO DE**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2262	CAPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 10 cápsulas y dispositivo inhalador.	Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalatoria Mayores de 12 años y adultos: 18 µg/día.
2263	CAPSULA Cada cápsula contiene: Bromuro de tiotropio monohidratado equivalente a 18 µg de tiotropio. Envase con 20 cápsulas (repuesto).		

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA INACTIVADA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3803	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliovirus inactivados: Cepa Mahoney Tipo 1 40 unidades de antígeno D Cepa MEF 1 Tipo 2 8 unidades de antígeno D Cepa Saukett Tipo 3 32 unidades de antígeno D Envase con frasco ampula con 5 ml (10 dosis).	Inmunización activa contra la poliomielitis.	Intramuscular Para inmunización primaria: Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml, con un intervalo entre cada dosis, de dos meses. Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis. Adultos no inmunizados: Dos dosis de 0.5 ml, con un intervalo entre cada dosis, de dos meses. Una tercera dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la segunda dosis. Para refuerzos subsecuentes en niños y adultos, una dosis de refuerzo debe administrarse cada 10 años.

VACUNA ANTIVARICELA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3819	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Virus de varicela vivos atenuados cepa OKA No menos de 2000 UFP Envase con un frasco ampula con liofilizado (una dosis) y una jeringa o ampolleta con 0.5 ml de diluyente.	Inmunización contra la varicela.	Subcutánea De 12 meses hasta 12 años: 1 dosis. De 13 años y mayores: 2 dosis con un intervalo de 6 a 10 semanas.

VACUNA CONTRA DIFTERIA, TOS FERINA, TETANOS, HEPATITIS B, POLIOMIELITIS Y HAEMOPHILUS INFLUENZAE TIPO B

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3828	SUSPENSION INYECTABLE Cada jeringa prellenada con 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de HB REC 10 µg	Inmunización contra difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B, poliomielitis I, II y III y <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b.	Intramuscular Niños a partir de los 2 meses de edad: Tres dosis de 0.5 ml con un intervalo entre cada dosis, de dos meses. Una cuarta dosis (primer refuerzo) se administra un año después de la tercera dosis.

Hemaglutinina filamentosa adsorbida (FHA)	25 µg		
Pertactina (proteína de membrana externa 69 kDa PRN adsorbida)	8 µg		
Toxoide de bordetella pertussis	25 µg		
Toxoide diftérico adsorbido no menos de	30 UI		
Toxoide tetánico adsorbido no menos de	40 UI		
Virus de poliomielitis inactivado Tipo 1 MAHONEY	40 UD		
Virus de poliomielitis inactivado Tipo 2 M.E.F.I.	8 UD		
Virus de poliomielitis inactivado Tipo 3 SAUKETT	32 UD		
Cada frasco con liofilizado contiene:			
Polisacárido capsular de <i>Haemophilus Influenzae</i> tipo b	10 µg		
Conjugado a toxoide tetánico	20-40 µg		
Jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml, y un frasco ampola con liofilizado.			

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

1er. NIVEL DE ATENCION

GRUPO 10. HEMATOLOGIA

FITOMENADIONA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1732	<u>SOLUCION</u> O EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 2 mg Envase con 3 <u>o 5</u> ampolletas de 0.2 ml	Hipoprotrombinemia debido a intoxicación por anticoagulantes orales. Prevención de hemorragia en neonatos. Enfermedad hepatocelular.	Intramuscular Recién nacidos: 2 mg después del nacimiento. Adultos: 10 a 20 mg cada 6 a 8 horas. Dosis máxima 50 mg/día.
626	<u>SOLUCION</u> O EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: Fitomenadiona 10 mg Envase con 3 <u>o 5</u> ampolletas de 1 ml	Deficiencia de vitamina K por nutrición parenteral prolongada.	Niños: 2 a 10 mg/día.

CATALOGO**GRUPO 2. ANESTESIA****MIDAZOLAM**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2108	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: <u>Clorhidrato de midazolam</u> <u>equivalente a</u> <u>5 mg</u> <u>de midazolam</u> Envase con 5 ampolletas de 5 ml	Medicación preanestésica. Inducción anestésica. Sedación.	Intramuscular profunda, intravenosa Adultos: Intramuscular: 70 a 80 µg/kg de peso corporal. Intravenosa: 35 µg/kg de peso corporal una hora antes del procedimiento quirúrgico. Dosis total: 2.5 mg.
4057	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: <u>Clorhidrato de midazolam</u> <u>equivalente a</u> <u>15 mg</u> <u>de midazolam</u> Envase con 5 ampolletas de 3 ml		Niños: Intramuscular profunda o intravenosa: Inducción: 150 a 200 µg/kg de peso corporal, seguido de 50 µg/kg de peso corporal de acuerdo al grado de inducción deseado.
4060	SOLUCION INYECTABLE Cada ampolleta contiene: <u>Clorhidrato de midazolam</u> <u>equivalente a</u> <u>50 mg</u> <u>de midazolam</u> Envase con 5 ampolletas de 10 ml		

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA**TIBOLONA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
2207	TABLETAS Cada tableta contiene: Tibolona 2.5 mg Envase con 28 o 30 tabletas.	Síndrome vasomotor en el climaterio.	Oral Adultos: 2.5 mg al día.

GRUPO 10. HEMATOLOGIA**INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5244	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula contiene: Inmunoglobulina G no modificada 5 g Envase con un frasco ampula con 100 ml o envase con un frasco ampula con liofilizado y frasco ampula <u>con 90 a 100 ml</u> de diluyente.	Inmunodeficiencias primarias y secundarias.	Infusión intravenosa Adultos: 0.2 a 0.4 g/kg de peso corporal/día, en intervalos de tres semanas.

GRUPO 11. INTOXICACIONES**ACETILCISTEINA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4326	SOLUCION AL 20% Cada ampolleta contiene: Acetilcisteína 400 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml (200 mg/ml).	Intoxicación por paracetamol. <u>Mucolítico.</u>	Oral Adultos y niños: Dosis inicial, 140 mg/kg <u>de peso corporal</u>; después, 70 mg/kg <u>de peso corporal</u>, cada 4 horas, <u>hasta 18 dosis o 72 horas.</u> <u>Nasal por nebulización</u> <u>Adultos y niños mayores de 7 años:</u> <u>600 a 1000 mg/día fraccionada en 3 dosis.</u> <u>Niños de 2 a 7 años:</u> <u>300 mg/día fraccionada en 3 dosis.</u> <u>Niños menores de 2 años:</u> <u>200 mg/día fraccionada en 2 dosis.</u>

GRUPO 13. NEUMOLOGIA**BUDESONIDA-FORMOTEROL**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0445	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg Fumarato de <u>formoterol</u> Dihidratado 5 mg Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80 µg /4.5 µg cada una, e instructivo anexo	Terapia auxiliar del asma bronquial. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.	Inhalatoria Adolescentes y adultos (mayores de 12 años) 80/4.5 µg y 160/4.5 µg de 1-2 inhalaciones, una o dos veces al día. La dosis máxima de mantenimiento diaria es de cuatro inhalaciones. En caso de empeoramiento del asma, la dosis puede incrementarse temporalmente a un máximo de cuatro inhalaciones, dos veces al día.
0446	POLVO Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg Fumarato de <u>formoterol</u> Dihidratado 5 mg Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg /4.5 µg cada una, e instructivo anexo		Niños (mayores de 4 años) 80/4.5 µg De 1-2 inhalaciones, dos veces al día. La dosis máxima de mantenimiento diaria es de cuatro inhalaciones. 160/4.5 µg Una inhalación dos veces al día. La dosis máxima de mantenimiento diaria es de dos inhalaciones.

GRUPO 14. NEUROLOGIA**INTERFERON**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5251	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Interferón beta 1a 6 millones UI (<u>30µg</u>) Envase con un frasco ampula <u>con dispositivo médico y una jeringa con 1 ml de diluyente</u>	Esclerosis múltiple	<u>Intramuscular</u> Adultos: <u>6 millones de UI una vez a la semana</u>

GRUPO 17. ONCOLOGIA**APREPITANT**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4442	CAPSULAS Cada cápsula contiene: 125 mg de aprepitant Cada cápsula contiene: 80 mg de aprepitant Envase con una cápsula de 125 mg y 2 cápsulas de 80 mg	Náusea y vómito <u>asociado a la terapia oncológica.</u>	Oral Adultos: 125 mg durante el primer día. 80 mg durante el segundo día y tercer día.

DOXORUBICINA

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1764	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: <u>Clorhidrato de doxorubicina</u> <u>10 mg</u> Envase con un frasco ampula.	Leucemia linfoblástica y mieloblástica aguda. Cáncer de mama, pulmón, estómago, ovario, vejiga y tiroides; enfermedad de Hodgkin; neuroblastomas, linfomas no Hodgkin.	Intravenosa Adultos: 60 a 75 mg/m²/dosis única, cada tres semanas o 30 mg/m²/día, tres días, por cuatro ciclos semanarios o 20 mg/m² una vez a la semana, por cuatro semanas.
1765	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con liofilizado contiene: <u>Clorhidrato de doxorubicina</u> <u>50 mg</u> Envase con un frasco ampula.		Dosis máxima: 550 mg/m². La dosis y vía de administración debe ajustarse a juicio del especialista.

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS**VACUNA ANTIINFLUENZA**

Clave	Forma farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3822	SUSPENSION INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/Fujian/411/2002 (H3N2) 15 µg hemaglutinina (cepa análoga utilizada X-147 derivada de A/WYOMING/3/2003) A/New Caledonia/20/99 (H1N1) 15 µg hemaglutinina (cepa análoga utilizada IVR-116) B/Shanghai/361/2002 15 µg hemaglutinina (cepa análoga utilizada B/Jiangsu/10/2003) Envase con una dosis o envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).	Producir inmunidad temporal contra la influenza	Intramuscular, subcutánea. Adultos y niños mayores de 36 meses: Una dosis de 0.5 ml. Niños de 6 meses a 35 meses: Una dosis de 0.25 ml. Para los niños que no hayan sido vacunados anteriormente, se deberá inyectar una segunda dosis, transcurrido un intervalo de 4 semanas por lo menos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el **Diario Oficial de la Federación** la Decimoséptima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 4 de agosto de 2004.- La Presidenta de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, **Mercedes Juan López**.- Rúbrica.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de la Secretaría de Salud, **Ernesto Enríquez Rubio**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Onofre Muñoz Hernández**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Manuel Urbina Fuentes**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Norberto Manuel Heredia Jarero**.- Rúbrica.- El Subdirector General de Asistencia e Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Carlos Pérez López**.- Rúbrica.